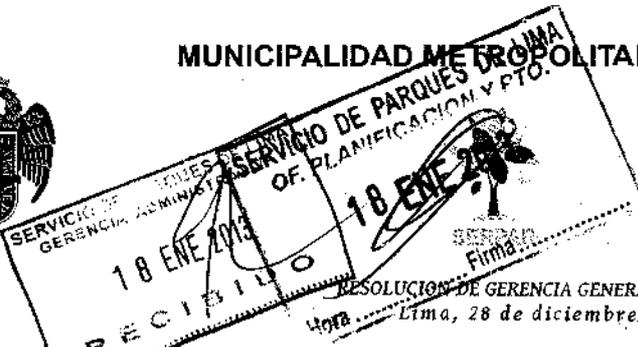


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



18 ENE 2013

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0422 - 2012
Lima, 28 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Informe N° 2727 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 27.12.12, de la Gerencia Técnica, el Informe N° 0161 - 2012/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, del 26.12.12, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, el Informe N° 0614 - 2012/SERPAR-LIMA/OPP/MML, del 28.12.12, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1777 - 2012/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 28.12.12, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley y su Reglamenta de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, en adelante el Reglamento, SERPAR LIMA otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 0003 - 2012 - SERPAR-LIMA al Consorcio Vilcarana, para la contratación del "Servicio de Implementación de la Zona de Pétalos, Áreas del Bosque de Eucalipto y Áreas Verdes en el Parque Zonal Huáscar de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa El Salvador - Lima";

Que, en virtud del mencionada otorgamiento de la Buena Pro, el 15.11.12 SERPAR LIMA suscribió el Contrato N° 0046 - 2012-SERPAR-LIMA/MML con el Consorcio Vilcarana, por un monto de S/. 320 300.00, a todo costo, incluido IGV, para la contratación del "Servicio de Implementación de la Zona de Pétalos, Áreas del Bosque de Eucalipto y Áreas Verdes en el Parque Zonal Huáscar de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa El Salvador - Lima";

Que, mediante Informe N° 2727 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 27.12.12, la Gerencia Técnica, en su calidad de área usuaria, alcanzó a la Gerencia Administrativa el Informe N° 0161 - 2012/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, del 26.12.12, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, requiriendo que se gestione la contratación de trabajos preliminares (trazado y levantamiento topográfico) y movimiento de tierra (suministra de afirmada, tendida de afirmada y conformación de base), como prestaciones adicionales al Contrato N° 0046 - 2012-SERPAR-LIMA/MML, por el monto de S/. 39 990.20, el cual se sustenta en la Carta s/n, del 18.12.12, del Consorcio Vilcarana;

Que, con Informe N° 0614 - 2012/SERPAR-LIMA/OPP/MML, del 28.12.12, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la asignación presupuestal para atender el requerimiento de prestaciones adicionales hasta por la suma de S/. 39 990.20;

Que, a través del Informe N° 1777 - 2012/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 28.12.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares colige ante la Gerencia Administrativa que la contratación de dichas prestaciones adicionales por la suma de S/. 39 990.20 corresponden al 12.48% del monto total contratado, cantando con la respectiva disponibilidad presupuestal. Asimismo, se precisa que el requerimiento de prestaciones adicionales se enmarca dentro de las lineamientos establecidos en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 174° de su Reglamento, correspondiendo que la Gerencia General apruebe las prestaciones adicionales descritas;

Que, de acuerdo con la establecida en el artículo 41° de la Ley, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, de conformidad con el objeto del contrato, con la aprobación de las prestaciones adicionales se alcanzará la finalidad del contrato al colocarse una base granular de afirmada dentro del bosque interpretativa de pétalos, asegurando el buen funcionamiento de las aulas temáticas y brindando al público visitante del Parque Zonal Huáscar el acceso peatonal adecuada;

Que, el artículo 174° del Reglamento establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, de conformidad con la establecida en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales del Contrato N° 0046 - 2012-SERPAR-LIMA/MML con el Consorcio Vilcarana, para la contratación del "Servicio de Implementación de la Zona de Pétalos, Áreas del Bosque de Eucalipto y Áreas Verdes en el Parque Zonal Huáscar de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa El Salvador - Lima", hasta por el monto de S/. 39 990.20, correspondiente al 12.48% del monto total contratado originalmente.

SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento que renlice las gestiones necesarias para la suscripción del documento contractual con el contratista Consorcio Vilcarana, por la ejecución de prestaciones adicionales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

18 ENE 2013

PROFR. ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Natalio Sánchez 220 Of. 801 - Jesús María Telf.: 433-1635 / 433-1546 Fax: 433-1556

CA
CASA
AC
ET
CU
oll

REGISTRADO
18 ENE 2013
OFICINA DE ASesorIA LEGAL

18 ENE 2013



Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Transcripción N°...
Para conocimiento y fines cumplido con Transcripción... 28 DIC 2013
Lic. Adm. de PA...
Directora Administrativa